

Relación de documentos a presentar en la solicitud de licencia de actividad o instalación no sujeta a evaluación ambiental, con o sin obra

Documentación administrativa

- Impreso de solicitud en modelo oficial.
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante. En caso de tratarse de alguna entidad, copia de la escritura de constitución de la Sociedad y del C.I.F.
- Documento acreditativo de representación.
- Referencia Catastral. (Recibo del IBI)

Documentación técnica

Dos ejemplares se presentarán en soporte digital (CD ROM con archivos en formato PDF, obtenidos a partir de archivos DWG, DXF o similar) y otro ejemplar en soporte papel.

En aquellos supuestos en que por el pequeño alcance de las obras e instalaciones a realizar no se precise de proyecto técnico se aportará:

- Memoria descriptiva de la actividad y de las obras e instalaciones necesarias para su implantación.
- Presupuesto por unidades de instalación y maquinaria que se proyectan.
- Plano de situación del local a escala 1:2.000 sobre el que se ubicará el local objeto de la solicitud.
- Planos en los que se refleje el estado actual y el estado reformado del local, a escala y acotados:
 - Planos de planta en los que se reflejen las obras a realizar, los cambios en la distribución y los acabados tanto interiores como de las fachadas, la implantación de maquinaria, instalación eléctrica, instalación de climatización/ventilación, instalaciones de seguridad, etc.
 - Planos de sección.
 - Planos de alzado (se deberá especificar, en detalle, la situación de rejillas de admisión y eliminación de aire de sistemas de climatización y las cotas respecto de la acera y de huecos en planta primera, elementos de publicidad exterior, etc.)
- Fotografías en color de las fachadas.
- Declaración Responsable en la que se indique que existe correspondencia entre los documentos aportados en soporte digital y el aportado en papel.

En el resto de los casos, se aportará proyecto técnico con Dirección Facultativa y fotografías en color de la fachada del local o edificio, pudiendo optarse por:

- Proyecto sin visar:
 - Se adjuntará declaración responsable del técnico redactor del proyecto que acredite que está titulado y habilitado para el ejercicio de la profesión.
 - Declaración en la que se indique que las copias en soporte digital se corresponden exactamente con las copias en soporte papel.
- Proyecto visado:
 - Cuando el proyecto se presente visado por el procedimiento clásico, deberá adjuntar Declaración del técnico redactor del mismo en la que se indique que las copias en soporte digital se corresponden exactamente con la copia en soporte papel.

LUGAR DE PRESENTACIÓN Y HORARIO:

Procedimiento Inmediato

- Unidad de Licencia, Disciplina e Inspección.
Servicio de atención personalizada, **3ª planta.**
 - De Lunes a Miércoles de 11 a 13,30 h.

Procedimiento Abreviado /normal

- Unidad de Licencia, Disciplina e Inspección.
Servicio de atención personalizada, **planta baja.**
 - De Lunes a Viernes de 9 a 13 h.
- Registro General del Ayuntamiento de Getafe
Servicio de Atención al Vecino, **planta baja**
 - De lunes a viernes de 9 a 14 h.
 - De lunes a jueves de 16 h.30 m. a 19 h. (excepto Julio/Agosto)
 - Sábados de 10 a 13 h.